



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 012 F bis

• 13 diciembre de 2018.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA  
EL ARCHIVO DEFINITIVO DE CUATRO  
INICIATIVAS Y DOS PROPUESTAS DE  
ACUERDO, ELABORADO POR LAS  
COMISIONES DE JUSTICIA Y DE  
DERECHOS HUMANOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, les fueron turnadas diversas iniciativas de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Michoacán.

## ANTECEDENTES

*Primero.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 17 de mayo de 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado a que actúe a combatir la trata de personas a través de un área especializada y establecer campañas efectivas de prevención de acuerdo con los criterios establecidos en la Declaratoria de la Alerta contra la Violencia de Género, presentada por la Diputada Andrea Villanueva Cano, misma que fue turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

*Segundo.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 24 de mayo de 2017, se dio lectura la Iniciativa de Decreto para modificar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, misma que fue turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

*Tercero.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 24 de mayo de 2017, se dio lectura la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, presentada por la Diputada Yarabí Ávila González, turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

*Cuarto.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 04 de octubre de 2017, se dio lectura la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y de la Ley de Atención a Víctimas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Adriana Hernández Iñiguez, turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

*Quinto.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 11 de julio de 2018, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el

cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial del Estado, a efecto de que instruyan a quien correspondan para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, al debido proceso, sanciones y esclarecimiento de los hechos, en relación al secuestro que se le imputa al C. Juan Granados Balandrán, Regidor con licencia del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, presentada por la Diputada Ma. Auxilio Flores García, turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

*Sexto.* Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 20 de junio de 2018, se dio lectura la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo establecido en los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En reunión de trabajo los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las Iniciativas de Decreto referidas en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Salud y Asistencia Social, revisamos y analizamos cada uno

de los pendientes, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfasamiento de las mismas caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en los pendientes que hoy se proponen archivar.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracciones V y XIX, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

*Primero.* Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado a que actúe a combatir la trata de personas a través de un área especializada y establecer campañas efectivas de prevención de acuerdo con los criterios establecidos en la Declaratoria de la Alerta contra la Violencia de Género, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Segundo.* Por haber sido debidamente analizado la Iniciativa de Decreto para modificar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Tercero.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Cuarto.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y de la Ley de Atención a Víctimas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

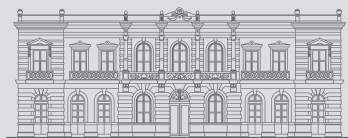
*Quinto.* Por haber sido debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial del Estado, a efecto de que instruyan a quien correspondan para que se conduzcan con estricta observancia a las normas vigentes en la investigación de delitos, al debido proceso, sanciones y esclarecimiento de los hechos, en relación al secuestro que se le imputa al C. Juan Granados Balandrán, Regidor con licencia del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

*Sexto.* Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 13 días del mes de noviembre del año 2018.

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Estrada, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

# CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)